

no pueden ejecutar por dha nobedad. Concluyen ruplicando a
este Ayuntamiento. se rruiva con su acorumbada justificación de
terminar lo combeniente en elibio de el. Y haviendolo oido.
Lo Comisario alor Señor D. Joseph Tonacio López desivio
Regidor Procurador General y Joseph Umerelo Jurado para
que reinformen de esta pretencion, y traigan Razón.

Cuenta de la Rmonda
de la Acequia de Aljufia
en el año pasado.

Prcro Memorial de D. Antonio Hidalgo uno de los
Sobrerequerimientos de esta Ciudad, en que dice que en proximo de
Diciembre del año proximo pasado, se Acordó, por este Ayunta-
miento se practicase una Rmonda en la Acequia mayor de Al-
jufia; se vacaren diferentes Xibas que impidían el paso al agua
causando granos danos; Y asimismo que se hiziere un tablacho
en la Contraparada y otros que faltavan en diferentes Corcos
doros, dando comunión para que intervinieren en esta obra alor Se-
ñores D. Juan, thomas Montijo, y D. Joaquín de Toledo; y ha-
biendo fallizado este Caballero con cuya dirección se efectuo sola-
mente por la auencia de dho Señor D. Juan; Siendo prezioso dar
Cuenta que en la que acompaña y presenta; Suglica aesta Ciu-
dad se rruiva en su vista dar la probidad que fuere de procurados
Y haviendolo oido; Acordó que los Señores D. Juan, thomas
Montijo y Joseph Umerelo Jurado Comisarios que fueron con
el V. D. Joaquín de Toledo de la Acequia mayor de Aljufia en el
año proximo pasado, Rconozcan dicha Cuenta, e informen lo
que se les prexiere y pareixer, y hecho pase a la Contaduría
de Hacienda para que arregle el correspondiente y prezedidas
estas formalidades y No. 8. Elquisitor las apruebe esta Ciudad, ha-
ciendo las notar que se Rquieran y que el alcance reponga
en Depositaria.

Mem. de los q. se han
ocupado en el Npart. de
Aljufia.

Prcro Memorial de Pedro Marín Sargento de la
Parroquia de Santa Eulalia, y de Gabriel Caballero ambos
Pezinor de esta Ciudad que ruplican a este Ayuntamiento. se rruiva li-
brarles la Cantidad que fuere desuagrado por el tiempo
que se han ocupado de pasar alas Diputaciones ainsazar
tas Personas que tenian paga para cumplir con el Npart. 10